

ORDENANZA N° 1913/04

Tema: Refrendar convenio e/ D.E.M. y junta vecinal J.M. de Rosas

Sanción: 26 de mayo de 2004

VISTO :

El Convenio de fecha 23 de diciembre de 2003 y su Acta Modificatoria de fecha 20 de abril de 2004, celebrados entre la Municipalidad de Río Grande y la Junta Vecinal del barrio Juan Manuel de Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir brindando soluciones a las demandas actuales de los vecinos de nuestra ciudad en lo referente a oportunidades para la enseñanza, práctica deportiva, eventos sociales y/o culturales, colaborando así en la formación personal de cada ciudadano;

que es oportuno el presente convenio para brindarle a la sociedad un nuevo servicio, aprovechando el personal profesional con el que cuenta actualmente esta Municipalidad y la estructura edilicia de que dispone la mencionada Junta Vecinal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Art. 1º) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio de fecha 23 de diciembre de 2003 y Acta Modificatoria del mismo N° 01/2004 de fecha 20 de abril de 2004, suscriptos entre la Municipalidad de Río Grande, representada por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Sra. María Ester Martínez y la Junta Vecinal del barrio Juan Manuel de Rosas, representada por su Presidente, Sr. Edmundo Muñoz, referente a la cesión del Gimnasio Juan Manuel de Rosas para la enseñanza, práctica deportiva, eventos sociales y/o Culturales a cargo del Municipio.

Art. 2º) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2004.

Aa/OMV